



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

MODELO DE SOLICITUD ALTA COMO PRE-COLEGIADO

DATOS PERSONALES:

D^o/D^a _____

DNI _____

Domicilio _____

Población _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Como estudiante de **cuarto curso de la Titulación de Grado de Enfermería** en:

	Universidad de Murcia
	Universidad Católica San Antonio

Circunstancia que acredito mediante la siguiente **documentación** que adjunto a la presente:

	Matricula correspondiente al último curso de la Titulación de Grado en Enfermería o cualquier otro documento acreditativo de la condición de estudiante de último curso de Grado de Enfermería en una Facultad con sede en la Región de Murcia.
	Documento Nacional de Identidad, NIE o equivalente en caso de estudiantes extranjeros pasaporte o cualquier otro documento que acredite la identidad del interesado

Solicito a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Murcia el alta como **PRE-COLEGIADO**.

Asimismo solicito que todas las notificaciones y comunicaciones que se me deban practicar, se realicen por el medio que se indica a continuación, responsabilizándome de su recepción.

	Por e-mail a la siguiente dirección:
--	--------------------------------------

Nota: Cualquier solicitud que no vaya acompañada de la documentación acreditativa que justifique el alta como PRE-COLEGIADO será desestimada. Es obligatorio y preceptivo firmar el documento



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

La adquisición de la condición de pre- colegiado será totalmente GRATUITA.

Todo ello de conformidad y atendiendo a lo establecido en:

Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia de 24 julio de 2012.

Artículo 19.- Pre-colegiados

Podrá ser considerado pre-colegiado todo **estudiante de último curso de Grado en Enfermería**, perteneciente a cualquier Facultad debidamente acreditada, que tenga su sede en el territorio de la Región de Murcia.

Artículo 20.- Adquisición de la condición de pre-colegiado.

Para adquirir la condición de pre-colegiado, será necesario presentar la correspondiente solicitud dirigida al/a Presidente/a de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, a la que deberán acompañarse los **siguientes documentos**:

- a) Documento Nacional de Identidad, NIE o equivalente en caso de estudiantes extranjeros pasaporte o cualquier otro documento que acredite la identidad del interesado.
- b) Matrícula correspondiente al último curso de la Titulación de Grado en Enfermería o cualquier otro documento acreditativo de la condición de estudiante de último curso de Grado en Enfermería en una Facultad con sede en la Región de Murcia.

Artículo 21.- Derechos de los Pre-colegiados.

- a) Recibir la información y servicios que ofrezca el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia al resto de colegiados, a excepción del Seguro de Responsabilidad Civil.
- b) Acceder a la formación que ofrezca el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia al resto de colegiados en unas condiciones económicas especiales, acordadas por la Junta de Gobierno.
- c) Solicitar información sobre los aspectos de la vida colegial.

Artículo 22.- Deberes de los Pre-colegiados:

- a) Cumplir lo dispuesto en los Estatutos, así como las decisiones de este Colegio.
- b) Cumplir las normas deontológicas de la profesión.
- c) Llevar con la máxima lealtad las relaciones con el Colegio.
- d) Comunicar al Colegio sus cambios de residencia o domicilio.
- e) Comunicar al Colegio la obtención de su título de Grado en Enfermería, causando baja como Pre colegiado y pasando a la situación de Colegiado ejerciente o no ejerciente del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

Nota: Cualquier solicitud que no vaya acompañada de la documentación acreditativa que justifique el alta como PRE-COELGIADO será desestimada. Es obligatorio y preceptivo firmar el documento



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2012, en el que se acuerda las condiciones económicas de los servicios ofertados a pre-colegiados.

1.-Formacion.

Se ofertará a los PRE-COLEGIDOS la formación que ofrezca el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia al resto de colegiados en unas condiciones económicas especiales, acordadas por la Junta de Gobierno en cada caso y que se hará público en el momento de presentación de cada curso.

2.- Asesorías. Jurídica, laboral, y fiscal.

El precio de coste de los servicios. (15 € por consulta)
Realización de declaración de la renta, precio de coste.

3.-Asesoramiento en investigación.

Se cobrará 30€ por hora de consulta.

4.-Prenios de investigación.

En las mismas condiciones que los colegiados.

5.-Becas y ayudas.

Las becas para estudios de investigación serán estudiadas por la Comisión de formación que valorará la idoneidad de las mismas e informará a la Junta de Gobierno, que decidirá en su caso.

Los PRE-COLEGIDOS no tendrán derecho a ayudas por asistencia a congresos o jornadas.

7.- Resto de servicios.

Los servicios que no supongan coste económico para el COE serán ofrecidos sin restricciones. (Acceso a ofertas de trabajo, pagina web colegial, información sobre cursos y jornadas etc...)

En general los servicios que supongan un gasto económico para el COE serán ofertados a PRE-COLEGIADOS a precio de coste o en su caso al establecido por la Junta de Gobierno o por la Comisión Permanente en su caso.

En el momento en que el PRE-COLEGIADO termine su formación académica será dado de baja como PRE-COLEGIADO pasando a ser COLEGIADO EJERCIENTE O NO EJERCIENTE mediante el pago de la tasa de alta y las cuotas correspondientes en cada caso.

Murcia, __, __, ____.

Firmado:

Nota: Cualquier solicitud que no vaya acompañada de la documentación acreditativa que justifique el alta como PRE-COELGIADO será desestimada. Es obligatorio y preceptivo firmar el documento